

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1263/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1263/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120013874.

De: Don José María Campillo González.

Contra: Esabe Vigilancia.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1263/2012, a instancia de la parte actora don José María Campillo González contra Esabe Vigilancia sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 20.12.2012 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.

Secretario Judicial Sr. don Alonso Sevillano Zamudio.

En Sevilla, a tres de julio de dos mil catorce.

El letrado don José Antonio Pardo Ruiz, en nombre y representación de José María Campillo González, y ha presentado en tiempo escrito de formalización del recurso de suplicación y acuerdo:

- Formar pieza separada con referido escrito.
- Dar traslado a la parte contraria para su impugnación en el término de cinco días, si así le conviene.
- La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite, quien deberá designar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ de Andalucía, (art. 198 LRJS).
- Transcurrido el plazo, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del TSJA, previo traslado, en su caso, del escrito/s de impugnación a las demás partes a los efectos oportunos. Art 197 LRJS.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.